

NORMAS DE UTILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CROSSFIT SANTO REINO

Existe una normativa general en la relación entre el Box de CrossFit Santo Reino y los socios:

Todo socio que haya abonado la cuota correspondiente tiene derecho a utilizar el servicio o instalación en las condiciones fijadas en el presente reglamento. En el precio se incluye la utilización de los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad, así como la utilización de vestuarios, aseos y duchas. El sistema de cierre de las taquillas será a través de candado propio y de uso personal por cada socio.

Los socios podrán utilizar libremente el Box durante todo el horario de apertura y asistir a cuantas clases deseen según la tarifa vigente. Para la correcta utilización de las instalaciones será imprescindible el uso de indumentaria y calzado deportivo adecuado. Según la normativa vigente, no estará permitido fumar en ninguna de las dependencias de las instalaciones cubiertas y descubiertas. Está terminantemente prohibido el consumo de drogas ilegales o sustancias dopantes en toda la instalación, así como permanecer en la misma en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier sustancia estupefaciente.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda terminantemente prohibida la realización de fotografías y/o videos de las instalaciones y de las personas que en ellas se encuentren, sin expresa autorización por escrito de la Empresa, o sin el expreso consentimiento de estas.

Para evitar perturbar el buen funcionamiento del servicio, y salvaguardar la seguridad y el bien común, se deberá:

- Seguir las indicaciones de los empleados de la instalación y monitores.
- Hacer uso de cada instalación para lo que específicamente está destinada.
- No ensuciar los espacios deportivos ni sus elementos auxiliares, estando especialmente prohibido comer en el centro.
- No permanecer en las instalaciones después del cierre sin estar autorizado.
- No tener actitudes antihigiénicas ni indecorosas. No tirar desperdicios al suelo. Utilizar las papeleras.
- Se prohíbe expresamente la utilización de cualquier sistema de afeitado o depilación.
- No tener comportamientos que impliquen peligrosidad para la integridad física de los demás usuarios.
- Deberá hacerse un uso correcto del material y equipamiento, así como de las instalaciones. Cualquier deterioro por un uso inadecuado de los mismos deberá ser abonado por la persona que los haya causado. Cualquier deterioro por un uso inadecuado de los mismos deberá ser abonado por la persona que los haya causado.

Sala de entrenamiento libre y salas de uso colectivo: El número máximo de usuarios / hora en las salas estará determinado por el aforo de cada una de ellas, siendo los técnicos los responsables de velar por su cumplimiento en función de las circunstancias. Para acceder a la sala habrá que esperar a que el número de usuarios sea inferior al expuesto en el apartado

anterior, salvo cuando la organización de los ejercicios que se estén llevando a cabo permita un número de usuarios mayor, debiéndose preservar en todo momento por el monitor de la sala y/u operario de control, la habitabilidad y confort de los usuarios. Para acceder a las clases dirigidas se podrá establecer un sistema de Reserva Previa. Durante los periodos vacacionales (Semana Santa, verano y navidades) podrán existir horarios reducidos, y ajustes en el horario de clases colectivas. Estos cambios serán indicados en el tablón de anuncios al menos con 15 días de antelación. No se podrá acceder a la sala con bolsas, mochilas, etc. Es obligatorio el uso de toalla durante el entrenamiento, además de proceder a dejar en perfecto estado de uso los bancos y material al acabar el ejercicio.

El número mínimo para impartirse una clase será de 2 usuarios. Será obligatorio recoger y ordenar el material utilizado al finalizar el ejercicio. No se podrá sacar material de la sala sin autorización.

Se podrán establecer normas específicas para el acceso a programas especiales como "entrenamientos personales". Provis, se reserva el derecho a quitar, poner o modificar clases, horarios, monitores y servicios en función de las necesidades e intereses del Centro, previa comunicación en el tablón de anuncios con una antelación de 24 horas.

CALIDAD DE SOCIO, INSCRIPCIÓN Y CARNET PROVIS:

La calidad de Socio de CROSSFIT SANTO REINO y PROVIS se obtiene con la presente inscripción, el pago de la matrícula y la primera cuota en el centro escogido. La inscripción implica la aceptación de las normas y reglamentos de uso establecidos por CROSSFIT SANTO REINO y PROVIS.

La matrícula de inscripción incluye el dispositivo de acceso a PROVIS. En caso de precisar la emisión de un duplicado por la pérdida o destrucción del dispositivo, el socio deberá abonar la cantidad de 3€. El pago de la matrícula es único mientras el socio esté dado de alta. En caso de baja y reincorporación posterior, el socio estará obligado a hacer frente al pago de una nueva matrícula.

El uso del dispositivo de acceso PROVIS es personal e intransferible. También lo es la calidad de Socio. Cualquier daño o perjuicio que se origine por el uso indebido del dispositivo de acceso PROVIS será responsabilidad exclusiva del Socio infractor. En el caso de cesión o transmisión del dispositivo de acceso a cualquier otra persona distinta del titular supondrá la pérdida de la condición de Socio. La pérdida del dispositivo de acceso se deberá comunicar inmediatamente a CROSSFIT SANTO REINO.

Solo se podrán inscribir en el Box CROSSFIT SANTO REINO quienes acrediten tener más de 15 años.

Los menores de edad, mayores de 15 años, podrán inscribirse y hacer uso de las instalaciones siempre que cumplimenten los siguientes requisitos:

- La solicitud de inscripción y las presentes condiciones, deberán constar firmadas por el padre, madre o tutor legal, adjuntándose a la misma fotocopia de su DNI.

- El representante legal, con la firma y cumplimentación de este documento deja constancia que el menor reúne las condiciones de salud, forma física y ausencia de enfermedades o limitaciones, necesarias para la práctica del deporte, respondiendo de su veracidad y exonera a CROSSFIT SANTO REINO de cualquier responsabilidad por cualquier lesión o accidente derivada de la práctica deportiva por ser el propio padre, madre o tutor legal, quien, en última instancia, debe valorar la capacidad de su representado para la práctica deportiva de manera segura.

El importe inicial (matrícula y primera cuota) deberá abonarse en efectivo o mediante cargo en tarjeta bancaria en el momento de la inscripción y no será reembolsable bajo ninguna circunstancia. Para el resto de las cuotas el Socio de CROSSFIT SANTO REINO designa para la domiciliación de recibos, la cuenta reflejada en los datos bancarios del presente contrato o bien podrá realizar el pago mediante cargo en tarjeta bancaria con una antelación mínima de cinco días a la finalización del mes.

Los recibos se girarán entre el 1 y el 5 de cada mes.

El incumplimiento del pago, incluyendo las domiciliaciones SEPA que no se hayan podido efectuar, incurre en mora automática y en cualquier caso, **el socio responderá de los gastos generados por la devolución de los recibos y de la indemnización de los daños y perjuicios que legalmente procedan por dicho incumplimiento.** También supone la suspensión y pérdida de los derechos de la matrícula, si el inscrito no ha informado a CROSSFIT SANTO REINO de su intención de continuar, se considera como desistimiento unilateral y CROSSFIT SANTO REINO puede disponer de la plaza para una nueva matriculación.

El alumno podrá solicitar una cuota de mantenimiento de plaza previo aviso en recepción antes de la finalización del mes correspondiente con el abono de 10€.

CROSSFIT SANTO REINO se reserva el derecho a modificar las tarifas de matrícula o mensuales en cualquier momento, comprometiéndose a preavisarlo a los usuarios. También podrá aplicar ofertas y promociones de venta. Los precios se incrementarán con el IVA al tipo vigente.

El socio CROSSFIT SANTO REINO, tendrá derecho al uso general de las instalaciones, la sala de Fitness, clases colectivas, dentro del horario y cuadrante de clases, expuesto al público, establecido por el centro para uso libre.

De alcanzarse el número máximo autorizado de socios (aforo de las instalaciones, razones de seguridad, etc.), CROSSFIT SANTO REINO se reserva el derecho de poner al Socio - Aspirante en una lista de espera en estricto orden de preinscripción, con la obligación de comunicar inmediatamente la existencia de una plaza libre

CONDICIONES PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO DE CROSSFIT SANTO REINO

1. Los Programas de ejercicio físico de Crossfit Santo Reino tienen una duración de 6 y 12 meses (13 meses en ofertas especiales).
2. Todos los programas incluyen un asesoramiento y seguimiento personalizado que se hará los meses pares para ir testeando los avances (Tanita y Salud Cardiovascular). La realización de estos test se solicitará por el usuario en Recepción.
3. Cada programa ANUAL tiene unas ventajas específicas para potenciarlo y lograr mejores resultados:
 - TOTAL CROSSFIT (TONIFICACIÓN): Prescripción de un programa específico de fortalecimiento para realizar en las clases de Open Box.
 - PÉRDIDA DE PESO: un Reto Paleo 30 (37 días de acompañamiento y dieta). Hay 3-4 retos disponibles cada temporada.
 - REHABILITACIÓN: Prescripción de un Documento con pautas personalizadas para su lesión + Sesión Terapéutica específica para Open Box.
 - OPOSITORES: Prescripción de un programa específico de fortalecimiento para realizar en las clases de Open Box.
4. La matrícula de 50 Euros tendrá un 100% de descuento.
5. Los precios de los programas son:
 - START SEMESTRAL (2 wod + 1 open box + 1 wod Hero): 245 euros
 - PERFORMANCE SEMESTRAL (3 wod + 1 open box + 1 wod Hero): 270 euros
 - ELITE SEMESTRAL (Wod y Open box ilimitados): 335 euros
 - START ANUAL (2 wod + 1 open box + wod Hero ilimitados): 440 euros
 - PERFORMANCE ANUAL (3 wod + 1 open box + wod Hero ilimitados): 510 euros
 - ELITE ANUAL (Wod y Open box ilimitados): 620 euros
6. El precio total del programa se podrá abonar en uno, dos o tres plazos. Si escoges la opción de dos o tres pagos, éstos siempre se realizarán en meses correlativos (ejemplo: Septiembre, Octubre y Noviembre).
7. El prime pago del programa se realizará en efectivo o por TPV y los siguientes por remesa bancaria.
8. Todos los programas tienen disponible una "Cuota de mantenimiento de plaza / matrícula" por un importe de 10 euros para pausar el programa cuando sea conveniente. Este mantenimiento deberá ser solicitado en recepción antes del día 1 de dicho mes rellenando el Documento **Hoja de Cuota de mantenimiento de programa**. Cualquier solicitud que llegue después del día 1 no será admitida.
9. También estará disponible la opción de "Congelación de programa" por un importe de 0 euros donde se podrá detener el programa por una de estas tres razones de causa mayor:
 - Lesión del alumno que ha contratado el programa. Se deberá aportar en recepción el pertinente justificante médico. El programa se detendrá sin coste alguno hasta la reincorporación a la actividad física de nuevo.
 - Embarazo. El programa se detendrá sin coste alguno hasta la reincorporación a la actividad física post-parto.
 - Cambio de residencia. El programa se detendrá sin coste alguno hasta la vuelta a Jaén. Si no se diera este caso, se permite regalar/vender lo que resta del programa a un familiar o amigo, siempre y cuando éste no haya sido alumno del centro durante los últimos tres meses.
 - Esta opción de Congelación deberá ser solicitada en recepción antes del día 1 de dicho mes rellenando el Documento **Hoja de congelación de programa**. Cualquier solicitud que llegue después del día 1 no será admitida.
10. Crossfit Santo Reino no se hará responsable de cualquier otra causa de las descritas anteriormente. Los programas no serán reembolsables bajo ninguna circunstancia.

11. Los programas "Start" y "Performance" podrán ser modificados para escoger una opción mas elevada con la cual tener derecho a acudir a más entrenamientos durante la semana. Los programas NO podrán ser modificados a la baja (bajar días de entrenamiento por semana que ya estaban contratados).